



2552 -2009-ED

Resolución Directoral

Lima, 06 NOV 2009

Visto el expediente de la lengua matsigenka que consta de: Acta de aprobación del alfabeto matsigenka y Relación de participantes quienes aprobaron el acta precitada en el “Congreso Macrorregional para la Normalización del Alfabeto de la Lengua Matsigenka”, con apellidos y nombres, cargo, distrito de procedencia, región, DNI, firma y huella digital.

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Educación Intercultural Bilingüe y Rural – DIGEIBIR, tiene entre sus objetivos de Lineamientos de Política “... promover tanto a nivel oral como escrito, el desarrollo y aprendizaje de las lenguas indígenas...” en el marco de una educación pertinente y de calidad.



Que, estando acordado en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y su modificatoria 016-2007, en su Art. 43 encarga a la Dirección General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural, normar y orientar la política nacional de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural, y en lo específico, normar el uso educativo de las lenguas originarias en coordinación con los organismos de la sociedad civil, Instancias de Gestión Educativa Descentralizada, investigadores y usuarios (inciso c).

Que, contando con la opinión técnica favorable del coordinador del Área de Recursos y Materiales Educativos de la Dirección de Educación Intercultural y Bilingüe – DEIB, expresada en el **INFORME N° 009-2009-DEIB-ARME** para “el reconocimiento oficial del alfabeto propuesto por medio de una Resolución”.

Que, habiendo analizado el expediente, la Dirección de Educación Intercultural y Bilingüe en la **Hoja de Coordinación N° 037 – 2009-MED/VMGP-DIGEIBIR-DEIB** solicita la emisión de la Resolución correspondiente para la oficialización del alfabeto matsigenka. Adjunta a dicha Hoja de Coordinación los siguientes documentos:

- Acta de aprobación del alfabeto matsigenka.
- Relación de participantes quienes aprobaron el acta precitada en el “Congreso Macrorregional para la Normalización del Alfabeto de la Lengua Matsigenka”, con apellidos y nombres, cargo, distrito de procedencia, región, DNI, firma y huella digital.

Que, se ha cumplido un proceso valioso de elaboración, revisión y validación del alfabeto, con la participación directa de los representantes de las distintas variedades de la lengua matsigenka de las regiones de Cusco y Madre de Dios; las organizaciones regionales y

organizaciones de base; jefes de comunidad, sabios, maestros bilingües, especialista EIB matsigenka de la UGEL La Convención, entre otros, tal como consta en el **INFORME N° 009-2009-DEIB-ARME** y en los documentos que componen el expediente de la lengua matsigenka.


SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el alfabeto de la lengua matsigenka que consta de las siguientes grafías: **a, ch, e, g, i, j, k, ky, m, n, ñ, o, p, r, s, sh, t, ts, ty, u, v, y.**

Artículo 2°.- Encargar a la Dirección de Educación Intercultural y Bilingüe – DEIB la difusión del alfabeto aprobado. Del mismo modo encargar a la DEIB el desarrollo de la política de materiales educativos en matsigenka para apoyar los procesos de aprendizaje de niños y adolescentes.

Regístrese y Comuníquese.




Heriberto Bustos Aparicio
Director General de Educación
Intercultural, Bilingüe y Rural